



**VISTO:** La nota presentada por la Directora de Turismo de la Municipalidad de Río Turbio, Lic. Bárbara Analía Edith Goncebat, referente a “Ciclo de Charla de Sensibilización sobre la Importancia de Turismo en el Desarrollo Local y el Cuidado de Ambiente” a cargo del Director del Proyecto de Extensión y Vinculación de la Unidad Académica Río Turbio, Mg.: Pablo Esteban González; y

**CONSIDERANDO:**

Que, esta alta casa de estudios, se encuentra trabajando desde hace años con profesionales y docentes extensionistas, para lograr una vinculación de las poblaciones de la Cuenca Carbonífera, en conjunto con la Unidad Académica, en pos del desarrollo del turismo y desarrollo local;

Que, se realizaron estudios específicos para vincular y relacionar los paisajes culturales, naturales, recursos y la identidad minera en pos del desarrollo turístico.

Que, si bien el eje histórico de nuestras comunidades ha sido históricamente la extracción del carbón, la educación en temas como los valores culturales y cuidado del medioambiente, deben ser transversales y la concientización y sensibilización de la población resultan indispensables para permitir la sostenibilidad del territorio;

Que, se han realizado diversos análisis en los colegios secundarios, en los cuales los estudiantes manifiestan acuerdo en desarrollo de turismo como una herramienta de crecimiento y fortalecimiento local, pero asimismo se observa la falta de capacitación y formación en la materia;

Que, habiendo realizado las diligencias necesarias entre las áreas intervinientes, se dará comienzo a ciclos de charlas a los alumnos del último año de las escuelas secundarias, sensibilizando a los mismos sobre la importancia del cuidado ambiental y la accesibilidad a todas las personas a los atractivos culturales y naturales;

Que, es necesario reconocer la labor de todos los profesionales intervinientes en los ciclos de charlas, por su ardua labor y compromiso en el desarrollo turístico de nuestras comunidades;

Que, resulta menester dar tratamiento con este Cuerpo Deliberativo a través del Instrumento Legal a tal efecto;



**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO TURBIO  
DECLARA**

**ARTÍCULO 1°: DECLÁRESE DE INTERES EDUCATIVO**, al proyecto de Extensión y Vinculación “Ciclo de Charla de Sensibilización sobre la importancia del Turismo en el Desarrollo Local y el cuidado de Ambiente”, Expediente N° 0108.149/2024/UART, Acuerdo N° 042/24 CU-UART de aprobación, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 1.767, Artículo N° 6, Acápite N°1.

**ARTÍCULO 2°: REMÍTASE** copia de la presente a la Dirección de Turismo de la Municipalidad de Río Turbio.

**ARTÍCULO 3°: REMÍTASE** copia de la presente a la Universidad Nacional de la Patagonia Austral- Unidad Académica Río Turbio.-

**ARTÍCULO 4°: DE FORMA.-**

**ARTÍCULO 5°: DE FORMA.-**